



**CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL**

COTECMAR

**CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO DE LA OFICINA DE
AUDITORIA INTERNA DE COTECMAR**

**CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.
2018**

PRESENTACION

El Código de Ética del auditor interno de la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR, está basado en lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos IIA-Global, en el cual se establecen los principios y expectativas que gobiernan el comportamiento de los individuos y organizaciones que se desempeñan en auditoría interna, así mismo describe las reglas mínimas de conducta y comportamiento que se espera tengan los auditores internos.

OBJETIVO

El presente Código de Ética busca proveer orientación sobre el adecuado comportamiento y forma de actuar de los auditores internos de la Oficina de Auditoría Interna de COTECMAR, por medio de la declaración, descripción, establecimiento y adopción de principios y reglas de conducta que gobiernen su comportamiento, para brindar a los clientes de los trabajos de auditoría y a la Alta Dirección, confianza en el aseguramiento independiente y objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno Corporativo.

AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Ética está dirigido a los auditores internos de la Oficina de Auditoría Interna de Cotecmar, por lo que su cumplimiento es obligatorio, y ha de estar presente en todas sus actuaciones.

Este Código de Ética es complemento al Código de Ética de la Corporación.

CAPITULO I: PRINCIPIOS

Es necesario y apropiado contar con un Código de Ética para la profesión de Auditoría Interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno

Artículo 1: El auditor interno de la Oficina de Auditoría Interna de Cotecmar, debe destacarse porque sus acciones están guiadas por el Código de Ética de la Corporación y siguen los siguientes principios correspondientes al Código de Ética del auditor interno que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.

1.1. Integridad: Es la capacidad de actuar con rectitud, procurando con ello el bienestar común y generando confianza en el trabajo que realizan con una conducta intachable y libre de sospechas. Ser integro significa ser coherente con respecto a lo que se piensa, dice y hace.

1.2. Objetividad: Este principio busca que los auditores internos de la Oficina de Auditoría Interna de Cotecmar, actúen de manera ejemplar, de acuerdo a los valores, principios y compromisos establecidos en el Código de Ética Corporativo. Cuando el auditor interno es integro genera confianza al realizar su trabajo y al emitir juicios.

Los auditores exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar la información sobre la actividad o proceso auditado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevante, y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

1.3. Confidencialidad: Los auditores internos de la Oficina de Auditoría Interna respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

1.4. Competencia: Este principio establece que los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y experiencia necesarios para cumplir con sus responsabilidades individuales al desarrollar trabajos de auditoría.

CAPITULO II: REGLAS DE CONDUCTA

Artículo 2: Las reglas de conducta describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos de la Oficina de Auditoría Interna, estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas y guiar la conducta ética del auditor interno.

2.1. Integridad: Los auditores internos deben en el desempeño de su trabajo:

- a. Tomar decisiones acordes con el interés de la Corporación y no el particular.
- b. Actuar con rectitud y honestidad absoluta en realización de su trabajo y con honradez en el empleo de los recursos de la Corporación.
- c. Respetar las leyes y divulgar lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- d. Respetar y cumplir con los valores, principios éticos, compromisos y normas de la Corporación.
- e. Negarse a participar en actos ilegales o actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o la Corporación.
- f. Contribuir al logro de los objetivos legítimos y éticos de la Corporación.
- g. Contribuir al desarrollo de la cultura ética en la Corporación.

2.2. Objetividad: Los auditores internos deben:

- a. Actuar siempre en beneficio de la Corporación, sin propósitos particulares y evitando cualquier participación en actividades o relaciones que perjudiquen o aparentemente perjudiquen la evaluación imparcial y que afecten los intereses de Cotecmar.
- b. Rechazar cualquier dádiva o regalo por parte del auditado o cualquier parte involucrada y/o interesada en el trabajo de auditoría interna que se realiza, que pueda perjudicar o aparentemente pueda perjudicar su juicio profesional.
- c. Divulgar todos los hechos materiales que se conozcan y que, al no ser divulgados pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.
- d. Sustentar sus observaciones y recomendaciones con las evidencias resultantes de las revisiones practicadas, de acuerdo con las normas para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

2.3. Confidencialidad: Se debe dar un adecuado manejo a la información por parte de los auditores internos, actuando de acuerdo a las conductas:

- a. No revelar a familiares, amistades y otras personas ajenas a la Corporación, ni oralmente ni por escrito información confidencial de Cotecmar, obtenida durante los trabajos de auditoría.

- b. Cumplimiento de todas las normas establecidas por la Corporación para el manejo y uso de la información, entre ellas las dispuestas en el Código de Ética Corporativo.
- c. Guardar extrema prudencia en el uso y protección de la información obtenida en el transcurso de los trabajos de auditoría.
- d. No utilizar la información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos de la Corporación.

2.4. Competencia: Los auditores internos deben actuar de acuerdo a las conductas que se mencionan a continuación:

- a. Participar solo en trabajos para los cuales se tenga los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- b. Desarrollar los trabajos de auditoría, dando cumplimiento a las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
- c. Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios por medio de Autoestudio y Capacitación.

Artículo 3: Las sanciones al incumplimiento del presente código se regirán según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 4: El presente Código, se encuentra declarado ante el Sistema de Gestión Corporativo y publicado en la plataforma documental ISOLUCION, con el con el código CD-SEGMEJ-1. Su actualización obedece al cambio de nombre de la Oficina de Control Interno por Oficina de Auditoría Interna. Este Código de Ética será revisado cuando se originen cambios en la normatividad o cuando las circunstancias lo ameriten.

Artículo 5: Acta de Compromiso de lectura y aplicación del Código de Ética de la Oficina de Auditoría Interna de Cotecmar: Todos los trabajadores que hacen parte de la Oficina de Auditoría Interna deben firmar el acta de compromiso de aplicación de los principios y conductas establecidos en el presente Código.

El Código de Ética de la Oficina de Auditoría Interna, se expide en la ciudad de Cartagena a los 19 días del mes de enero de dos mil diez y ocho (2018).



Capitán de Navío (RA) MARIO ALBERTO BERNAL TORRES
Jefe de Oficina de Auditoría Interna de Cotecmar.



Vicealmirante JORGE ENRIQUE CARREÑO MORENO
Presidente Cotecmar.

ACTA DE COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL CODIGO DE ETICA
DE AUDITORIA INTERNA

Yo _____ como parte del equipo de Oficina de Auditoria Interna de Cotecmar, declaro que conozco el Código de Ética del Auditor Interno de la Oficina de Auditoria Interna de Cotecmar, acepto que el mismo forma parte integral de mis funciones y en consecuencia me comprometo a cumplir con los principios éticos y profesionales que garantizan la transparencia, prestigio y calidad de mi labor como parte del Equipo de Auditoria, en concordancia con e Marco Internacional Para la Práctica Profesional de Auditoria Interna.

En constancia se firma, a los _____ días del mes de _____ del año.

Firma del Trabajador:

C.C

Copia: Hoja de Vida del Trabajador.

